



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Fecha expedición: 2023/06/08 - 10:21:11 \*\*\*\* Recibo No. S000854785 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230608-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS  
**SIGLA:** COOTRAESCAL  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800188154-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0100074  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 27 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 17 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 3,532,155,449.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 7 9-31  
**BARRIO :** CHIPRE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8722503  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 8722627  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3104755541  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cootraescal1@hotmail.com  
**SITIO WEB :** cootraescal@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 7 9-31  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** CHIPRE  
**TELÉFONO 1 :** 8722503  
**TELÉFONO 2 :** 8722627  
**TELÉFONO 3 :** 3233273659  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asesorjuridico@cootraescal.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Fecha expedición: 2023/06/08 - 10:21:11 \*\*\*\* Recibo No. S000854785 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230608-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 25 DE OCTUBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NÚMERO 00003377 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-12	19970627	ASAMBLEA	MANIZALES	RE01-743	19970905
DOC.PRIV.	20000325	ASAMBLEA GENERAL.	MANIZALES	RE01-2972	20000510
DOC.PRIV.	20010331	ASAMBLEA GENERAL.	MANIZALES	RE01-3782	20010502
AC-19	20021216	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-5660	20030211
AC-21	20040327	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-7042	20040501
AC-23	20050730	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-9386	20060224
AC-26	20080329	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-13075	20080701
AC-29	20110326	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-16889	20110929
AC-30	20120331	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE03-636	20121017
AC-33	20140329	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE03-1364	20140813
AC-34	20140927	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE03-1425	20141110
AC-36	20151031	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE03-1748	20160311
AC-38	20170225	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE03-2342	20170524
AC-41	20190713	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE03-2957	20191119
AC-46	20230326	ASAMBLEA GENERAL	MANIZALES	RE03-3763	20230604

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

EL OBJETO DE LA EMPRESA ES PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES LA COOPERATIVA CONTARA CON LAS SIGUIENTES SECCIONES:

1. SECCION DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESPECIAL, TURISMO, ASALARIADOS, Y DEMAS SERVICIOS AFINES A LA COOPERATIVA, PAQUETERIA Y CORRESPONDENCIA. A TRAVES DE ESTA SECCION LA COOPERATIVA PODRA: A. ATENDER EL TRASLADO DE ESCOLARES, ASALARIADOS, TURISMO, Y DEMAS SERVICIOS AFINES A LA COOPERATIVA. B. ORGANIZAR Y CONTRATAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ASIGNADAS



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Fecha expedición: 2023/06/08 - 10:21:11 \*\*\*\* Recibo No. S000854785 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230608-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU**

EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COOPERATIVA. C. CONTRIBUIR CON LA INDUSTRIA DEL TURISMO, TRASLADANDO PERSONAS A LOS LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO Y LA NACION, PROMOVRIENDO EXCURSIONES Y PASEOS. D. CONTRATAR CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERAN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. E. ADMINISTRAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA. F. EN GENERAL DILIGENCIAR TODO LO PERTINENTE AL TRANSPORTE ESCOLAR, DE PASAJEROS, ASALARIADOS, Y DEMAS SERVICIOS AFINES A LA COOPERATIVA, ASI COMO SERVICIOS ESPECIALES, PREVIA REGLAMENTACION EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y AUTORIZACION DEL ENTE ESTATAL COMPETENTE.

2. SECCION DE CONSUMO: TIENE POR OBJETO: A. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS TODOS LOS ARTICULOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD. B. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DEMAS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE. C. INSTALACION DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES, LAVADEROS Y DEMAS SERVICIOS QUE REQUIERRE EL EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.

3. SECCION DE MANTENIMIENTO: TIENE POR OBJETO: LA INSTALACION Y DOTACION DE TALLERES DE REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR.

4. SECCION DE SERVICIOS GENERALES: TIENE POR OBJETO: A. ESTABLECER AUXILIOS ECONOMICOS PARA CASOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES O FALLECIMIENTO DE LOS ASOCIADOS O FAMILIARES CON CARGO AL FONDO DE SOLIDARIDAD. B. PRESTAR A LOS ASOCIADOS ASESORIA JURIDICA EN TODO LO RELACIONAO CON ACCIDENTES DE TRANSITO. C. GESTIONAR TODO LO RELACIONADO CON COMPRA- VENTA DE VEHICULOS Y TRAMITES ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SECRETARIA DE TRANSITO Y DEMAS ENTES ESTATALES.

5. SECCION DE CREDITO: TIENE POR OBJETO: A. OTORGAR CREDITOS A SUS ASOCIADOS CON FINES PRODUCTIVOS, DE VIVIENDA, DE MEJORAMIENTO PERSONAL, PROFESIONAL Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA, CON BASE EN LOS REGLAMENTOS INTERNOS. B. ESTABLECER EL REGIMEN DE PLAZOS, INTERESES Y GARANTIAS PARA CREDITOS QUE SE OTORGUEN A LOS ASOCIADOS C. SERVIR DE INTERMEDIARIA CON ENTIDADES DE CREDITO, SIN QUE LA COOPERATIVA SIRVA DE AVAL O GARANTE. D. REALIZAR LA COBRANZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SUS OPERACIONES. E. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES Y QUE NO CONTRAVENGAN LA LEY NI LOS ESTATUTOS.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO A MAYO 31 DE 1996 \$2,997,638

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGULO JIMENEZ ANGEL FRANCISCO	CC 16,774,751

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS**

**Fecha expedición:** 2023/06/08 - 10:21:11 \*\*\*\* **Recibo No.** S000854785 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230608-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU**

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION                                MARIN RAMIREZ EDUARD JAMES                                CC 75,083,577

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIAZ VENTO VICTORIA MERCEDES	CC 40,378,809

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BAUTISTA GALLEGO JHON JAIRO	CC 10,138,463

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZAPATA ZERTUCHE DANIEL	CC 10,118,651

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION – SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDEZ SALAZAR JOHN ALEXANDER	CC 75,096,186

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PARRA ARIAS JORGE ELIAS	CC 10,270,191

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALEZ RAMIREZ WILLIAM GERARDO	CC 9,975,105



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS**

Fecha expedición: 2023/06/08 - 10:21:11 \*\*\*\* Recibo No. S000854785 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230608-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU**

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CALVO USMA JULIAN ALBERTO	CC 9,868,593

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 26 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3764 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RINCON GIRALDO JESUS ANTONIO	CC 10,107,110

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR JERARQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS. PARAGRAFO: CREASE EL CARGO DE GERENTE SUPLENTE, QUE TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE PRINCIPAL Y LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, AUN AUSENTES Y DISIDENTES, SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS. LA CONSTITUYE LA REUNION DE LOS ASOCIADOS HABILES O DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR ESTOS. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS: - ESTABLECER LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA. - REFORMAR LOS ESTATUTOS. - DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. - FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS. - DECIDIR SOBRE LA TRANSFORMACION, LA FUSION O LA INCORPORACION A OTRAS ENTIDADES. - DISOLVER Y ORDENAR LA LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA. CUANDO EL NUMERO DE ASOCIADOS A LA COOPERATIVA, DIFICULTE LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS O CUANDO LA UBICACION DE SUS DOMICILIOS ESTEN EN AREAS GEOGRAFICAS DIFERENTES O CUANDO LA COOPERATIVA NO PUEDA ASUMIR EL COSTO DE LA REUNION DE LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PODRA SER SUSTIUIDA POR ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. EL NUMERO DE DELEGADOS A ELEGIR SERA EN QUE RESULTE DE APLICAR AL TOTAL DE ASOCIADOS HABILES EL FACTOR DEL DIEZ POR CIENTO (10 %). EN NINGUN CASO ESTOS PODRAN SER INFERIORES A VEINTE (20) Y SERAN ELEGIDOS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. EN LA SESION DE INSTALACION EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEBE NOMBRAR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARA INTEGRADO POR CINCO (5) ASOCIADOS HABILES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REMOVIDOS POR LA MISMA ASAMBLEA GENERAL CUANDO SE CONSIDERE QUE NO CUMPLEN CON SUS FUNCIONES.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 394 DEL 21 DE JUNIO DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2651 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Fecha expedición: 2023/06/08 - 10:21:11 \*\*\*\* Recibo No. S000854785 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230608-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE GENERAL	TORO VERGARA SEBASTIAN	CC 1,053,772,819

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 306 DEL 16 DE MARZO DE 2013 DE CONSEJO ADMINISTRATIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 788 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	MONTOYA LOPEZ GLORIA HELENA	CC 42,073,262

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: LAS FUNCIONES QUE DEBEN CUMPLIR EL GERENTE PRINCIPAL Y SU SUPLENTE SERAN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. - SUPERVISAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS. - REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y NEGOCIOS. &NDASH; DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS. - EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. - CELEBRAR OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE. - AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - NOMBRAR PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. - FIJAR LA CUANTIA DE LAS FIANZAS QUE DEBE OTORGAR EL GERENTE Y A LOS DEMAS EMPLEADOS DE MANEJO, EXIGIR SU OTORGAMIENTO Y HACERLAS EFECTIVAS SI ES EL CASO. - DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA O SOMETERLO A ARBITRAMIENTO. - CELEBRAR CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. - AUTORIZAR AL GERENTE Y EN CADA CASO PARA REALIZAR OPERACIONES SUPERIORES A VEINTICINCO (25) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. - SE CONSIDERAN ATRIBUCIONES IMPLICITAS LAS NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANISMOS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 25 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2341 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BUITRAGO ARANGO GERMAN	CC 10,256,336	56109-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 25 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2341 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Fecha expedición: 2023/06/08 - 10:21:11 \*\*\*\* Recibo No. S000854785 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230608-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARANGO BUITRAGO BEATRIZ EUGENIA	CC 24,335,451	133702-T

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL**

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 2456 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 025 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOTRAESCAL

**MATRICULA :** 178974

**FECHA DE MATRICULA :** 20160518

**FECHA DE RENOVACION :** 20230317

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023

**DIRECCION :** CALLE 7 9 31

**BARRIO :** CHIPRE

**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES

**TELEFONO 1 :** 8722627

**TELEFONO 2 :** 8722503

**TELEFONO 3 :** 3217375381

**CORREO ELECTRONICO :** cootraescal1@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 0

**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 24594, **FECHA:** 20210512, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COOTRAESCAL DENTRO DEL PROCESO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARENDADO, INSTAURADO POR TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A EN CONTRA DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CLADAS COOTRAESCAL Y OTROS

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,606,086,392

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Fecha expedición: 2023/06/08 - 10:21:12 \*\*\*\* Recibo No. S000854785 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230608-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ByMmEMhkfU**

ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ByMmEMhkfU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*